



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0953-R-2021
Piura, 13 de julio de 2021

VISTO

El expediente N° 2095-0101-21-2 de fecha 03 de mayo del 2021, que remite el **Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; Y

CONSIDERANDO:

Que, con resolución de Consejo Universitario N°0854-CU-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, se resuelve; Artículo 1°.- Aprobar, el otorgamiento de Título de Profesor Extraordinario en la denominación de Docente Emérito de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. Mario Antonio Montero Torres, adscrito a la Facultad de Agronomía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en sus artículos 241°, 242° y 243°(...)

Que, mediante Oficio N° 0028-2021-ANA-ST-CRHC CHIRA-PIURA de fecha 29 de abril de 2021, la Secretaria Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira-Piura manifiesta que, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Recursos Hídricos (PGRH), inició en el 2020 el proceso de actualización de los planes de gestión de Recursos Hídricos (PGRH) en seis cuencas hidrográficas del pacífico. En ese sentido, se solicita la participación en este proceso, a través de la designación de o los profesionales (Nombres, teléfono, email) con los conocimientos y experiencia necesaria en las temáticas que desarrollarán los Grupos Técnicos. Así también, recordar que la designación incluye el compromiso institucional para facilitar a este o estos profesionales, el acceso a información y tiempo para participar en las reuniones y talleres virtuales de trabajo que se convoquen mientras dure el proceso de actualización;

Que, mediante Oficio N° 1006-R-UNP-2021 de fecha 13 de julio de 2021, el Titular del Pliego autoriza, emitir el documento resolutorio de designación para el Proceso de Actualización del PGRHC en representación del señor Rector y la Universidad Nacional de Piura, al Dr. Mario Antonio Montero Torres;

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR, al **DR. MARIO ANTONIO MONTERO TORRES**, para que en representación del señor Rector y de la Universidad Nacional de Piura, sea el profesional que participe del Proceso de Actualización de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos (PGRH) en seis cuencas hidrográficas del pacífico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,OCEP, INT,ARCHIVO(2)
06 copias /MEL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL